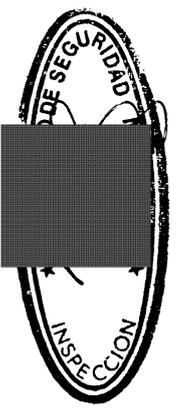




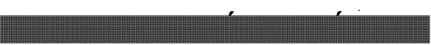
ACTA DE INSPECCIÓN

 funcionario interino de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 16 de octubre de 2009 en Francisco Alberich S.A., en el  de Castellbisbal (Vallès Occ.), provincia de Barcelona.



Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, destinada a análisis de metales por fluorescencia de rayos X, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Direcció General d'Energia i Mines, del Departament d'Economía i Finances de la Generalitat de Catalunya en fecha 13.05.2008.

Que la inspección fue recibida por don , Director de Organización,  comercial, y  operador de la instalación, en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

\_\_\_\_\_

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- [REDACTED] se encontraba dentro de su maleta de transporte un equipo de fluorescencia por rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con unas características máximas de funcionamiento de 35 kV y 100  $\mu$ A, en cuya etiqueta de identificación se leía: nº de serie 16395, fecha 15.08.2007. -----

- De los niveles de radiación medidos en condiciones normales de funcionamiento del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos. -----

- Estaba disponible el certificado de aprobación de diseño, el certificado de control de calidad del equipo, el manual de funcionamiento, el programa de mantenimiento y el certificado de adquisición del equipo. -----

- El suministrador del equipo, la firma [REDACTED], realiza una verificación cada 6 meses. No estaba disponible el protocolo de verificación. No se ha realizado ninguna verificación hasta la fecha ya que el equipo ha empezado a operar en julio.

- Estaba disponible el diario oficial de operaciones de la instalación. -----

- Estaban disponibles 2 licencias de operador y 1 licencia de supervisor aplicadas a la instalación. -----

- Según se manifestó, el señor [REDACTED] realizará el curso de capacitación para operadores de instalaciones radiactivas próximamente. -----

- Estaban disponibles 3 dosímetros de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación radiactiva. -----

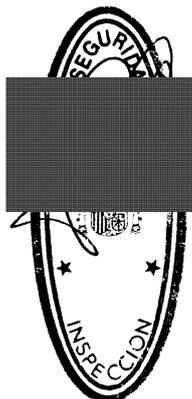
- Tienen establecido un convenio con [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. -----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de dichos trabajadores. -----

- Estaba disponible un equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 1592, calibrado en e [REDACTED] en fecha 15.06.2009. Estaba disponible su certificado de calibración expedido por el [REDACTED] -----

- Estaba disponible el programa de verificación mensual y calibración cuatrienal del citado equipo de detección y medida de los niveles de radiación. -----

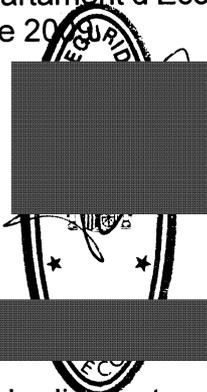
- Estaban disponibles el Reglamento de Funcionamiento y el plan de Emergencia del equipo. -----



- El equipo, en principio, se utiliza sólo dentro del emplazamiento de la factoría.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; los Reglamentos sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, las autorizaciones referidas, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, a 21 de octubre de 2009.

Firmado:



---

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante de Francisco Alberich S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Castellbisbal, a 27 de Octubre de 2009

